



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA 028/2021
"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"
Propuesta Técnica
Anexo 1

Características Técnicas

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ESPECIFICACIONES:

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.
 Pág. 5 Pregunta 8.- BASES, SECCION 11 REQUISITOS DE LICITACION, 4. DE LOS BIENES A LICITAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PÁG. 5: FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE REQUERIR SE CUBRA AL PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GÓCE DE SUELDO, AGRADECEREMOS CONFIRME QUE EL PAGO DE PRIMAS DE DICHO PERSONAL SERÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
CONFIRMADO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 PÁG. 10 PREGUNTA 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE EL GRUPO ASEGURABLE SON (PERSONAL ACTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JUBI LADOS Y PENSIONADOS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. CORRECTO, CONSIDERAR LOS SUBGRUPOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

COBERTURAS SOLICITADAS:

COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

- 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO

PERSONAL GENERAL,

- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO

PENSINADOS Y JUBILADOS

- 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL

COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)

- MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD, - APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMINIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 PÁG. 11 PREGUNTA 9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

0000001

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 222, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06300, C.F.M.
 Teléfonos 551102 1919 / 551102 1919 / 551102 1919 / 551102 1919 / 551102 1919
 PARTIAL WEB: www.veporamas.com

Evelyn Berenice Gómez Iniguez
 Representante Legal
evelyn.gomez@segurosveporamas.com
 Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 R.F.C. SMS401001772



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME EN QUE CASOS PROCEDERA LA MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y CUAL SERÁ LA REGLA DE INDEMNIZACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CUANDO EL ASEGURADO FALLEZCA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DURANTE LOS 365 DIAS DE AÑO, DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER MAS APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR \$20,000.00 PESOS MAS APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DOS MESES DE SALARIO NOMINAL

PÁG. 11 PREGUNTA 12.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE EL BENEFICIO DE PAGO ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL APLICA SIN LÍMITE DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PÁG. 11 PREGUNTA 13.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI HAY PERSONAL QUE PORTA ARMAS COMO PARTE DE SU EQUIPO DE TRABAJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PÁG. 11 PREGUNTA 14.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE EL SUICIDIO NO PODRÁ SER CONSIDERA A COMO MUERTE ACCIDENTAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PÁG. 11 PREGUNTA 15.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI EL SUICIDIO SE CONTEMPLARA DENTRO DE LA COBERTURA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

METLIFE MÉXICO, S.A.

PÁG. 16 PREGUNTA 11.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MUERTE ACCIDENTAL, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR SI LA SUMA ASEGURADA EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PARA EL CASO DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL CORRESPONDIENTES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, MÁS 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL COMO SUMA ASEGURADA ADICIONAL, SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

CORRECTO

PÁG. 17 PREGUNTA 12.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MUERTE ACCIDENTAL; ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR SI LA SUMA ASEGURADA EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PARA EL CASO DE PERSONAL GENERAL ESTARÁ CONFORMADA POR 36 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL CORRESPONDIENTES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, MÁS 36 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL COMO SUMA ASEGURADA ADICIONAL, SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PÁG. 17 PREGUNTA 13.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MUERTE ACCIDENTAL, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI AL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO SE LE OTORGARÁ LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PÁG. 17 PREGUNTA 14.- EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR SI LA SUMA ASEGURADA EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PARA EL CASO DE PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO ESTARÁ CONFORMADA POR 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, MÁS 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL COMO SUMA ASEGURADA ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

- 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO.
- 72 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.
- 24 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN JUBILADOS Y PENSIONADOS.
- ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)
- 12 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.

Guerra

Evelyn

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más

Av. Paseo de la Reforma 24, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
 Teléfonos 5511021100, 5511021919 y del Interior sin costo al 800 631 676 2
 PORTAL WEB: www.vepormas.com

Evelyn Berenice Gómez Iniguez
 Representante Legal

evelyn.gomez@segurosvepormas.com

Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 R.F.C.: SNA401001572

0000002

24

[Handwritten signatures]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.
 PÁG. 5 PREGUNTA 6.- BASES, SECCION II REQUISITOS DE LICITACION, 4. DE LOS BIENES A LICITAR,
 ESPECIFICACIONES TECNICAS. PÁG. 5: FAVOR DE RATIFICAR QUE LA COBERTURA DE PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA "A" SOLO SERÁ PARA EL PERSONAL
 ACTIVO, SIN INCLUIR JUBILADOS Y PENSIONADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 CORRECTO

PÁG. 6 PREGUNTA 9.- BASES, SECCION 11 REQUISITOS DE LICITACION, 4. DE LOS BIENES A LICITAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, COBERTURAS
 ADICIONALES, GASTOS FUNERARIOS, PÁG. 6: ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EL MONTO DE
 \$20,000.00 M.N. QUE SOLICITA PARA GASTOS FUNERARIOS, ES UNA COBERTURA ADICIONAL A LA DE FALLECIMIENTO Y SE ENTREGARÁ A LOS
 BENEFICIARIOS SEGÚN LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 CORRECTO

PÁG. 6 PREGUNTA 9.- BASES, SECCION 11 REQUISITOS DE LICITACION, 4. DE LOS BIENES A LICITAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, COBERTURAS
 ADICIONALES, GASTOS FUNERARIOS, PÁG. 6: SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE ACLARAR QUÉ EL APOYO DE DOS MESES DE SALARIO NOMINAL PARA EL
 TITULAR POR GASTOS FUNERARIOS, ES UN ANTICIPO EL CUAL SE DESCONTARÁ PROPORCIONALMENTE DE LA SUMA ASEGURADA POR LA COBERTURA DE
 FALLECIMIENTO Y SE ENTREGARÁ A LOS BENEFICIARIOS SEGÚN LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 LA SUMA ASEGURADA DE 2 MESES ES ADICIONAL, NO SE DESCUENTAN DE LA BASICA Y SOLO APLICA PARA PERSONAL EN ACTIVO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 PÁG. 12 PREGUNTA 21.- ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)
 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE LA COBERTURA POR PERDIDAS ORGÁNICAS, NO APLICA PARA PERSONAL PENSIONADO
 Y JUBI LADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 CORRECTO

- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO, (NO APLICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS)

➤ GASTOS FUNERARIOS:

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO
 PÁG. 2 PREGUNTA 6.- COBERTURAS, GASTOS FUNERARIOS, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ESTE BENEFICIO ES ADICIONAL A
 LA SUMA ASEGURA BÁSICA (SOLO PARA LOS ACTIVOS)
 CORRECTO. ES ADICIONAL A LA BASICA

PÁG. 2 PREGUNTA 7.- COBERTURAS, GASTOS FUNERARIOS, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ESTE BENEFICIO SERÁ DOS SUMAS
 ASEGURADAS (SOLO PARA LOS ACTIVOS):
 SUMA ASEGURADA FIJA DE 20,000 PARA EL EMPLEADO TITULAR Y SU CÓNYUGE O CONCUBINA
 SUMA ASEGURADA DE 2 MESES DE PARA EL EMPLEADO PARA EL EMPLEADO TITULAR.
 CORRECTO. SON 2 BENEFICIOS ADICIONALES, SUMA ASEGURADA FIJA MAS 2 MESES DE SUELDO PARA PERSONAL ACTIVO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 PÁG. 12 PREGUNTA 19.- GASTOS FUNERARIOS:
 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR, SE INDEMNIZARA CON \$20,000.00 MÁS DOS
 MESES DE SALARIO NOMINAL CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA DE APOYO POR FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 CORRECTO

PÁG. 12 PREGUNTA 20.- GASTOS FUNERARIOS:
 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI EL APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO
 APLICA ÚNICAMENTE PARA PERSONAL EN ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 CORRECTO

PÁG. 13 PREGUNTA 29.- SEGURO DE VIDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS FUNERARIOS PARA EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR POR 2 MESES DE
 SALARIO NOMINAL ES ADICIONAL A LOS \$ 20,000.00 QUE TAMBIÉ SE SOLICITAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 ES ADICIONAL A LA BASICA Y ADICIONAL A LOS \$20,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
 Teléfonos 5511021901, 5511021919 y del Interior sin costo al 800 837 616
 PORTAL WEB: www.vepormas.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
 Representante Legal
 evelyn.gomez@segurosvepormas.com
 Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 I.F.C. 5MS401001573

0000003

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021
 METLIFE MÉXICO, S.A.

PÁG. 17 PREGUNTA 15.- COBERTURAS ADICIONALES, GASTOS FUNERARIOS; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI LA SUMA ASEGURADA DE \$20,000.00 DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA LOS TITULARES DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO, ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BASICA

PÁG. 17 PREGUNTA 19.- COBERTURAS ADICIONALES, GASTOS FUNERARIOS; SE SOLICITA AMABLEMENTE A A CONVOCANTE INDICAR SI EL APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR DE DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SÓLO PARA PERSONAL EN ACTIVO), ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA PARA ESTA COBERTURA, QUEDANDO PARA EL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL MÁS 2 MESES DE SALARIO NOMINAL COMO APOYO POR FALLECIMIENTO; Y PARA EL PERSONAL GENERAL 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL MÁS 2 MESES DE SALARIO NOMINAL COMO APOYO POR FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO ES ADICIONAL

- APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO \$20,000.00 (APLICA SÓLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO).
- APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SÓLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO).

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

PÁG. 11 PREGUNTA 7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE LOS SERVICIOS DE SEGURO A CONTRATAR SON LAS SIGUIENTES COBERTURAS: BÁSICO Y ADICIONALES (MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, Y COBERTURA POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y GASTOS FUNERARIOS) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO, MAS EL APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL

LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

PÁG. 7 PREGUNTA 16.- 16.-BASES, SECCION 11 REQUISITOS DE LICITACION, 4. DE LOS BIENES A LICITAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PÁG.5: FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PÁG. 7 PREGUNTA 17.- 17.-BASES, SECCION 11 REQUISITOS DE LICITACION, 4. DE LOS BIENES A LICITAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PÁG. 5: EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE:

A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA

B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS

C= (A - B); SERÁ LA PRIMA NETA EL CÁLCULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

PÁG. 12 PREGUNTA 16.- "LA PÓLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE":

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE LA PÓLIZA ES AUTOADMINISTRADA, ES DECIR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL SE REPORTARAN AL FINAL DE LA VIGENCIA PARA EMITIR EL ENDOSO DE AJUSTE DE PRIMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

METLIFE MÉXICO, S.A.

PÁG. 18 PREGUNTA 20.- AUTOADMINISTRABLE; APRECIAREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO QUE EL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS BAJO EL CUAL OPERARÁ LA PÓLIZA, SERÁ POR AUTO ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONVOCANTE RESGUARDARÁ LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS REQUISITADAS POR LOS ASEGURADOS Y EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, ENVIARÁ EL ORIGINAL DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. CDMX
 Teléfonos 551 102 1800, 551 102 1800 del Interior sin costo local 800 837 676 27
 PORTAL WEB: www.veporamas.com

Evelyn Berenice Gómez Iniguez
 Representante Legal
evelyn.gomez@segurosveporamas.com
 Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 R.F.C.-5M8401001572

0003004

2



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

VIGENCIA: DEL 26 DE ABRIL DE 2021 AL 26 DE ABRIL DE 2022

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

PÁG. 12 PREGUNTA 17 VIGENCIA:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE ABRIL DEL 2022. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

- CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.
- PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS: PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.
- LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.
- LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CASO DE SURGIR CUALQUIER PERCANCE ANTES DE LA ENTREGA DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS CON LA ASEGURADORA BENEFICIADA CON LA PRESENTE CONTRATACION.

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

PÁG. 12 PREGUNTA 18.- NUMERAL 4.4, BENEFICIARIOS:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SE TOMARA EN CUENTA LA HOJA DE BENEFICIARIOS QUE OBRA EN LA DEPENDENCIA PARTICIPANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

DESCRIPCIÓN:

"Adquisición de Pólizas de Seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como jubilados y pensionados" por el periodo del 26 de abril de 2021 al 26 de abril de 2022.

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

PÁG. 6 PREGUNTA 13.- BASES, SECCION 1 INFORMACION GENERAL, PÁG. 3, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SURGIR Y/O TENER RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO, SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA QUE FUE ADJUDICADA EN LA VIGENCIA DE LA FECHÁ QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

PAG. 7 PREGUNTA 18.- BASES, ADMINISTRACIÓN. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES AUTOADMINISTRADA SE REPORTAN AL FINAL DEL AÑO

PÁG. 9 PREGUNTA 38.- 38.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODEMOS ASIGNAR EN COMÚN ACUERDO CON LA CONVOCANTE, UN AGENTE DE SEGUROS ESPECIALIZADO EN EL RAMO, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN SERVICIO PERSONAL, DE CALIDAD Y ESPECIALIZADO, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE

CORRECTO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

PÁG. 12 PREGUNTA 22.- GENERAL:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI EL ÚNICO COMPROBANTE DEL ESTADO DE SALUD PARA CONFIRMAR LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ EMITIDO ÚNICAMENTE POR EL ISSSTE O IMSS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. TAMBIEN PUEDE EMITIRLO Y SERA VALIDO UNA INSTITUCION DE SALUD PUBLICA GUBERNAMENTAL

PÁG. 13 PREGUNTA 30.- SEGURO DE VIDA.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA PARA EL PERSONA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BRIGADAS ES DE 36 MESES DE SUELDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CORRECTO

JUNTA DE ACLARACIONES DEL 13/04/2021

INSIGNIA LIFE S.A. DE CV.

0000005

2

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06700, CDMX
 Teléfonos 55 102 1800, 55 1102 1919 o del Interior sin costo a 800 833 676 27
 PORTAL WEB: www.veporamas.com

Evelyn Gómez

Evelyn Berenice Gómez Iniguez
 Representante Legal
evelyn.gomez@segurosveporamas.com
 Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 R.F.C.: SMS401001570

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

PÁG. 14.- SE LE PIDE AL CONVOCANTE CONFIRMAR SI ESTÁ PERMITIDA LA INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE UN AGENTE LA CONTRATACIÓN DE LOSSERVICIOS.
CORRECTO

PÁG. 15.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE AMPARA EL USO DE MOTOCICLETA COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO.
CONFIRMADO


ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

00000006



Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Chauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 5518021800, 5511021819 o del Interior sin costo al 00183767627
PORTAL WEB: www.vepormas.com



Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosvepormas.com
Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
R.F.C.- 5MS401001572





GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE **EVELYN BERENICE GÓMEZ ÍÑIGUEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SEGUROS VE POR MÁS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, EN RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS", MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁN LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA O UBICACIÓN ADICIONAL ALGUNA, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

0003007

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 5511021800, 5511021919 o del Interior sin costo al 800 837 76 27
PORTAL WEB: www.segumas.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosvepormas.com
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
R.F.C.: SM4401001572



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE **EVELYN BERENICE GÓMEZ ÍÑIGUEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SEGUROS VE POR MÁS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, EN RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS", MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CLAUSULA DE PRELACIÓN

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CUALQUIER CONTENIDO DENTRO DE LOS TEXTOS ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA, TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA EN CASO QUE LAS CONDICIONES GENERALES CONTRAVENGAN O MODIFIQUEN LO PACTADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES SOLICITADOS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

0000008

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500 CD. México, D.F.
 Teléfonos 551 1 2 1800 551102 1919 o del Interior sin costo al 800 837 670
 PORTAL WEB: www.vepormas.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosveporamas.com
 Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 R.F.C. - SM401001573



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE **EVELYN BERENICE GÓMEZ ÍÑIGUEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SEGUROS VE POR MÁS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, EN RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS", MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CLAUSULA DE NO ADHESIÓN

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDOS FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, POR LO QUE ESTE NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN Y, POR LO TANTO, NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; EN TAL VIRTUD EL PRESENTE INSTRUMENTO NO REQUIERE SER REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

0000000

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500 CDMX
Teléfonos 5511021800, 5511021819 o del Interior sin costo al 800 837 616 17
PORTAL WEB: www.segurosvepor.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosvepor.com
Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
R.F.C.: SMS401001573



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

LICITACIÓN PUBLICA 028/2021

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

**ANEXO 3
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES**

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACIÓN PUBLICA 028/2021, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Iñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

0000211

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Retorno 24, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 5511021100, 5511021910 del Interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.vepormas.com

Evelyn Berenice Gómez Iñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosvepormas.com
Seguros Ve por Más S.A., Grupo Financiero Ve por Más
R.F.C.: 3001001572



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
 PROVEEDURÍA MUNICIPAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

LICITACIÓN PUBLICA 028/2021

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

ANEXO 4

FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
 GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 P R E S E N T E:

Que mi representada es una empresa constituida por mexicanos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo bajo protesta manifiesto que persona alguna perteneciente a la empresa que represento no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande.

Artículo 52.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

0000212

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Torre Anáhuac, 06500 CDMX
 Teléfonos: 551102 1800, 551102 1919 o del Interior sin costo al 800 837 676 27
 PÓR TAL WEB: www.veporamas.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
 Representante Legal
evelyn.gomez@segurosveporamas.com
 Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 R.F.C.: SMS401001772



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

0000213

Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 273, piso 16, al Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 5511021800, 5511021199 o de Interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.vepormás.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosvepormas.com
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
R.F.C. SMS401001772



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

LICITACIÓN PUBLICA 028/2021

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

ANEXO 5

Zapotlán El Grande, Jalisco, a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

YO EVELYN BERENICE GÓMEZ ÍÑIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

0000214

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 243, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfono: 5511021800, 5511021900 o del interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.veporamas.com

Evelyn Berenice Gómez Íñiguez
Representante Legal
evelyn.gomez@segurosveporamas.com
Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más
RFC: SMS401001770